



Nº 017 RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL  
-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNGMA

Callao, 22 MAR. 2010

VISTOS:

El Informe Nº 058-2010-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 03 de Febrero del 2010 emitido por el Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente; el Informe Nº 069-2010-GRC/GRPPAT-OP-CCG de fecha 25 de Febrero del 2010 de la Oficina de Planificación; el Informe Nº 235-2010-GRC/GA-OL de fecha 09 de Marzo del 2010 emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; el Memorandum Nº 405-2010-GRC/GRPPAT de fecha 18 de Marzo del 2010 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el Informe Nº 142-2010-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 18 de Marzo del 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente;

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe Nº 069-2010-GRC/GRPPAT-OP-CCG, de Fecha 25 de Febrero del 2010, emitido por la Oficina de Planificación, donde concluye que la propuesta de la actividad en mención, es una acción concreta y esta dentro del marco legal expuesto cuya formulación y ejecución es de responsabilidad de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente – Oficina de Áreas Protegidas y medio Ambiente; así mismo se menciona que el expediente no adjunta el Informe de Valor referencial cuyo expediente se remite a la Gerencia de Administración – Oficina de Logística para la determinación del Valor Referencial y luego sea Evaluada por la Oficina de Presupuesto y Tributación para el Otorgamiento de la Cobertura Presupuestal Respectiva.

Que mediante Informe Nº 235-2010-GRC/GA-OL de fecha 09 de Marzo del 2010, emitido por la Oficina de Logística, se remite el Informe Nº 063-2010-GRC/GA/OL/BTC de fecha 08 de Marzo del 2010, en el cual determina el Valor Referencial para los bienes y servicios en aplicación del artículo 27º de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 11º y 13º del Reglamento que son: Leche entera en polvo, carne de pollo, carnes, servicio de monitoreo biológico, Jefe de Actividad, Asistente de Actividad, Auxiliar y Especialista Ambiental, y asimismo a los requerimientos de bienes y servicios enmarcados en el artículo 3º, en su numeral 3.3 inciso f) y h) en donde se señala la inaplicación de la determinación del valor referencial a montos inferiores o iguales a tres UIT, de acuerdo al D.L. Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado,

Que mediante Informe Nº 123-2010-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente de fecha 15 de Marzo del 2010, se solicita el otorgamiento de la cobertura presupuestal para la Actividad: **“Control de la Intoxicación por Plomo a los Alumnos de las Instituciones Educativas Afectadas - 2010”**, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, quien a su vez lo remite, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que mediante Informe Nº 370-2009-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 18 de Marzo del 2010, la Oficina de Presupuesto y Tributación, otorga la Cobertura Presupuestal solicitada para la Actividad: **“Control de la Intoxicación por Plomo a los Alumnos de las Instituciones Educativas Afectadas - 2010”**, señalando la cadena funcional programática, cuyo monto asciende a **S/. 626,120.00 (Seiscientos Veintiséis Mil Ciento Veinte con 00/100 Nuevos Soles)**, en función al principio complementario que establece la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, será atendido, mediante una modificación presupuestaria, con fondos asignados a la Gerencia solicitante en el presupuesto Institucional del año 2010.



Que mediante el Informe N° 142-2010-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 18 de Marzo del 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, se remite el Proyecto de Resolución que aprueba el Expediente Técnico, los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de Bienes y Servicios, y el Expediente de Contratación de Bienes y Servicios de acuerdo al cuadro adjunto (Anexo 01) para la Actividad: **“Control de la Intoxicación por Plomo a los Alumnos de las Instituciones Educativas Afectadas - 2010”**, con un Marco Presupuestal ascendente a **S/. 626,120.00 (Seiscientos Veintiséis Mil Ciento Veinte con 00/100 Nuevos Soles)** incluido I.G.V., con precios base al mes de Marzo del 2010, con un plazo de ejecución de nueve (09) meses, a realizarse mediante ejecución presupuestaria directa;

Que el Numeral a) del Artículo 53 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobado por Ley N° 27867, dispone que son funciones específicas en materia ambiental y ordenamiento territorial el formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y el Inciso k del Artículo 49° de la misma Ley Orgánica dispone como función específica en materia de salud el promover la salud de la región;

Que el Artículo 59.1 de la Ley General del Ambiente aprobado por ley N° 28611 determina que los Gobiernos Regionales ejercen sus funciones y atribuciones de conformidad con lo que establece sus respectivas leyes orgánicas y lo dispuesto en dicha ley general, especificando en el Artículo 66 que la prevención de riesgos y daños a la salud de las personas es prioritaria en la gestión ambiental;

Que el Numeral 3 del Artículo 107 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIÓN CALLAO-CR, decreta que es función de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente proponer y sustentar a consideración de la Gerencia General Regional la programación anual de ejecución de normas, políticas, estudios, planes, programas, estrategias, proyectos y actividades en materia ambiental;

Que de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de abril de 2009, Resolución Ejecutiva Regional N° 330-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 18 de agosto de 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza N° 006-2008 vigente a partir del 11 de marzo del 2008.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad: **“Control de la Intoxicación por Plomo a los Alumnos de las Instituciones Educativas Afectadas - 2010”**, con un Marco Presupuestal ascendente a **S/. 626,120.00 (Seiscientos Veintiséis Mil Ciento Veinte con 00/100 Nuevos Soles)** incluido I.G.V., con precios base al mes de Marzo del 2010, con un plazo de ejecución de nueve (09) meses, a realizarse mediante ejecución presupuestaria directa;

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Aprobar las especificaciones técnicas y los términos de referencia que conforma el expediente técnico para la ejecución de la actividad **“Control de la Intoxicación por Plomo a los Alumnos de las Instituciones Educativas Afectadas - 2010”**.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Aprobar, el Expediente de Contratación de Bienes y Servicios que forma parte de la Actividad: **“Control de la Intoxicación por Plomo a los Alumnos de las Instituciones Educativas Afectadas - 2010”**, de acuerdo al cuadro adjunto (Anexo 01)

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
**JAVIER REYMER ARAGÓN**  
 GERENTE  
 Gerencia Regional de Recursos Naturales y  
 Gestión del Medio Ambiente

Anexo I

CONTROL DE LA INTOXICACION POR PLOMO A LOS ALUMNOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS AFECTADAS - 2010

BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL	MODALIDAD DE SELECCION	SISTEMA DE CONTRATACION
Jefe de la Actividad, según término de referencia	Unidad	1	Adjudicación de Menor Cuantía	S/. 18,000.00	Procedimiento Clasico	Suma Alzada
Asistente de la Actividad, según término de referencia	Unidad	1	Adjudicación de Menor Cuantía	S/. 13,500.00	Procedimiento Clasico	Suma Alzada
Asistente de la Actividad, según término de referencia	Unidad	1	Adjudicación de Menor Cuantía	S/. 13,500.00	Procedimiento Clasico	Suma Alzada
Auxiliar, según término de referencia	Unidad	1	Adjudicación de Menor Cuantía	S/. 11,700.00	Procedimiento Clasico	Suma Alzada
Auxiliar, según término de referencia	Unidad	1	Adjudicación de Menor Cuantía	S/. 11,700.00	Procedimiento Clasico	Suma Alzada
Auxiliar, según término de referencia	Unidad	1	Adjudicación de Menor Cuantía	S/. 11,700.00	Procedimiento Clasico	Suma Alzada
Auxiliar, según término de referencia	Unidad	1	Adjudicación de Menor Cuantía	S/. 11,700.00	Procedimiento Clasico	Suma Alzada
Auxiliar, según término de referencia	Unidad	1	Adjudicación de Menor Cuantía	S/. 11,700.00	Procedimiento Clasico	Suma Alzada
Especialista Ambiental, según término de referencia	Unidad	1	Adjudicación de Menor Cuantía	S/. 20,700.00	Procedimiento Clasico	Suma Alzada
Leche entera en polvo, según especificaciones técnicas	Bolsa	42	Adjudicación de Menor Cuantía	S/. 12,736.50	Procedimiento Clasico	Suma Alzada
Carne de Pollo, según especificaciones técnicas	Kg.	2160	Adjudicación de Menor Cuantía	S/. 17,172.00	Procedimiento Clasico	Suma Alzada
Servicio de Monitoreo Biológico, según término de referencia	Pruebas	400	Adjudicación de Menor Cuantía	S/. 27,300.00	Procedimiento Clasico	Suma Alzada
Boffe vacuno congelado, según especificaciones técnicas	Kg.	429	Adjudicación de Menor Cuantía	S/. 24,245.10	Procedimiento Clasico	Suma Alzada
Carne de res, según especificaciones técnicas	Kg.	1029				
Mondongo res congelado, según especificaciones técnicas	Kg.	429				

